

**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICO DE JUAN PABLO DUARTE”**

**DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA**

Santo Domingo D.N.

**DETEREL 267/2013.**

A la : Comisión de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. Mercedes Camarena Abreu.**  
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Resolución sobre los Acuerdos Multilaterales de Comercio e Inversiones.

Ref. : **Oficio No. 011080** de fecha 16/09/13, **Exp. 01595-2013-SLO-SE.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido:**

**PRIMERO:** Se trata de un proyecto de resolución que tiene como finalidad formar una Comisión Especial con la finalidad de revisar los Acuerdos Multilaterales de Comercio e Inversiones.

**SEGUNDO:** Este proyecto fue presentado por el Sr. **Charles Noel Mariotti Tapia**, Senador de la República por la provincia Monte Plata.

### **Facultad Legislativa Senatorial:**

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el artículo 93, numeral 1, literal q de la Constitución de la República Dominicana, que enuncia lo siguiente: “**Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución**”.

### **Desmonte Legal**

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución;

### **Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa**

Después de analizar el proyecto de Resolución en los aspectos legales, constitucionales y de la técnica legislativa **ENTENDEMOS** oportuno hacer las siguientes observaciones:

### **Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa**

Al respecto señalamos que dada la naturaleza de dicha resolución que es la de solicitar la designación de una **Comisión Especial** de senadores con el objeto de realizar una investigación de los acuerdos y tratados multilaterales de comercio e inversiones vigentes de los que es parte la República Dominicana y los eventuales efectos que pudieran producirse al momento en que se materialice el Acuerdo Transpacífico y otros acuerdos similares que incluyan los mismos territorios o segmentos de mercado de nuestro país creando presión competitiva, por lo que se requiere el análisis y estudio del mercado nacional e internacional a fin de procurar un diseño coherente para una estrategia de expansión de los productos y servicios de producción nacional que se puedan distribuir en diversos territorios y analizar si corresponde al país motivar y promover nuevos tratados y acuerdo comerciales, es preciso señalar, que al momento de ser apoderado este para dar la opinión al respecto, la resolución ya fue acogida por el pleno y conformada. Por lo que no tenemos opinión en cuanto a su conformación, no obstante, del informe final que emane de la investigación realizada, este departamento si así lo considera la comisión especial puede colaborar con su elaboración en cuanto a los elementos técnicos que sean pertinentes.

Atentamente,

**Wenel D. Feliz.**  
**Director.**